



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO INTERCLUBES

2026



REGLAMENTO INTERCLUBES 2024

INDICE

Contenido	
INDICE	2
CAPITULO I: CONCEPTOS GENERALES.....	3
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FINES	3
ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES, JURISDICCIÓN, INFRAESTRUCTURA	3
ARTÍCULO 3: COMPETENCIA ENCUENTROS.....	5
CAPITULO II: INSCRIPCION DE EQUIPOS	9
ARTÍCULO 4: CRONOGRAMA - ARANCELES	9
ARTÍCULO 5: DEL CAPITÁN GENERAL.....	10
ARTÍCULO 6: INSCRIPCION ON LINE	10
ARTÍCULO 7: LISTAS DE BUENA FE - CARGA.....	11
ARTÍCULO 8: PAGO OBLIGATORIO DE MEMBRESIA	15
CAPITULO III: DESARROLLO DEL JUEGO	16
ARTÍCULO 9: OBLIGACIÓN DEL CLUB LOCAL.....	16
ARTÍCULO 10: JUGADORES	17
ARTÍCULO 11: OBLIGATORIEDAD DE JUEGO	18
ARTÍCULO 12: INCORPORACIÓN DE JUGADORES A LOS EQUIPOS.....	20
ARTÍCULO 13: PASE DE LOS JUGADORES.....	22
ARTÍCULO 14: SISTEMA DE DEFINICIÓN DE ETAPAS, CAMBIOS Y DESCANSOS. TIE BREAK Y SUPER TIE-BREAK.....	23
ARTÍCULO 15: PUNTUACIÓN CONTROL y SANCIONES	24
ARTÍCULO 16: RECLAMOS ANTE LA AAT	26
ARTÍCULO 17: SUSPENSION DE PARTIDOS	26
ARTÍCULO 18: APLICACIÓN DEL W.O. - CÓMPUTO.....	28
ARTÍCULO 19: PLANILLAS-CONFECCIÓN-RENDICION.....	28
ARTÍCULO 20: ASCENSOS Y DESCENSOS.....	29
CAPITULO IV: CONDUCTAS DEPORTIVAS.....	30
ARTÍCULO 21: CODIGO DE CONDUCTA.....	30
ARTÍCULO 22: PROCEDIMIENTOS DE REVISION	30
d) VENTAJA DEPORTIVA	31
ARTÍCULO 23: PARTIDOS JUGADOS SIN JUEZ DE SILLA (ITF).....	32
ARTÍCULO 24: REGLAS DE ETIQUETA	33
ANEXOS	34
ANEXO FORMACIONES CORRECTAS.....	34



CAPITULO I: CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FINES.

- a) El Campeonato Interclubes por puntos, es la competencia de tenis más convocante, organizada anualmente por la Asociación Argentina de Tenis, en adelante AAT, en la que intervienen las entidades que la integran.
- b) La AAT organiza anualmente en Damas y Caballeros:
- ❖ **Campeonato Interclubes por edad:** distribuyendo cada uno de los equipos en categorías por las edades de los jugadores y en divisiones que definen los niveles de juego.
 - ❖ **Menores**
 - ❖ **Libres:** categorías por niveles de juego.
- c) En concordancia con el Art 2 del Estatuto de la AAT, tiene como fin la promoción, fomento, desarrollo, intercambio y camaradería como medio para favorecer a la cultura física, intelectual y promoción de valores de quienes practican el deporte del tenis

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES, JURISDICCIÓN, INFRAESTRUCTURA

- a) Podrán participar los clubes afiliados a la AAT con categoría de pleno o adherente y estar ubicado en un radio no mayor a cien (100) Kilómetros del Km. 0 (Km. CERO) Congreso de la Nación de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Los clubes participantes deben estar al día con el pago de las cuotas de afiliación y no registrar deudas exigibles a la fecha de inscripción.
- c) No deben tener sanciones pendientes que impliquen la suspensión de su condición de afiliado, entendiéndose que durante la vigencia de la misma se encuentra inhabilitado y no podrá efectuar trámite alguno relacionado con el Campeonato Interclubes.
- d) Si un club participante en el Campeonato Interclubes, durante el año en curso hubiera incumplido convenios de pago, de afiliación u otra deuda devengada a favor de la AAT y que fehacientemente requerida, no hubiese sido regularizada dentro de los cinco (5) días hábiles, el club será sancionado con:
1. la pérdida de los campeonatos y/o ascensos que hubiera logrado
 2. el descenso automático de todos los equipos inscriptos y participantes en el año en curso.



Las sanciones aplicadas a cualquier institución en función de este Art. 2 inc. d) no implicará, para los restantes clubes participantes modificación de resultados obtenidos en la disputa del Campeonato en curso.

e) Para participar del Campeonato Interclubes, las entidades afiliadas deberán ofrecer un mínimo de tres (3) canchas descubiertas reglamentarias de una misma superficie, ubicadas dentro del radio establecido en el Art 2 inciso a), y en la misma sede deportiva, las que deberán estar previamente aprobadas por la AAT.

f) Se entiende por canchas reglamentarias, las que tengan las siguientes medidas: largo: 23.77 metros, ancho para singles: 8.23 metros, ancho para dobles: 10.97 metros, líneas de saque: a 6.40 metros paralelos a la red, altura en el centro de la red: 0.914 metros, altura de los soportes laterales de la red: 1.07 metros. Espacios libres detrás de cada línea de base, mínimo: 5.50 metros. Espacios libres laterales desde la línea de doble: 3.05 metros, entre cancha y cancha.

g) Si una entidad afiliada posee más de una sede en condiciones de ser utilizada para participar del Campeonato Interclubes, deberá informar anualmente y en forma fehaciente a esta AAT, y antes de la fecha de inicio del primer Campeonato, la sede en la que se desarrollará cada categoría en que se inscriba la entidad. La sede no podrá ser modificada durante el año calendario, salvo casos de fuerza mayor debidamente informados a la AAT con un plazo no menor de 72 hs hábiles previas al encuentro en el cual se modifica la sede.

h) Si una entidad afiliada posee más de un tipo de superficie habilitada para participar en el Campeonato Interclubes, deberá presentar anualmente y en forma fehaciente a esta AAT, antes de la fecha de cierre del primer Campeonato anual, detalle de la superficie en la que se desarrollará cada categoría en que se inscriba la entidad. Queda prohibido el cambio de la superficie declarada durante el año calendario.

i) El club participante deberá disponer de la infraestructura adecuada para el desarrollo del Campeonato Interclubes por puntos, a saber:

- Vestuarios con comodidades suficientes y esenciales: duchas con agua caliente, sanitarios, toallas, jabón, etc., para caballeros y damas, en condiciones normales de uso e higiene.
- Confitería, bar, bufet o kiosco para atención de los jugadores.
- Sillas y/o Bancos para descanso y comodidad de los jugadores/as en cancha.
- Servicio médico de Urgencia y Traslado.

j) La AAT podrá eventualmente relevar el estado y condiciones de las sedes y canchas propuestas, pudiendo sancionar a los clubes que no cumplan con requisitos mínimos, con la no inscripción de equipos en el Campeonato Interclubes hasta tanto no regularice la situación estructural.



k) En el ámbito de este Reglamento se encuentra expresamente prohibido el cambio de localía sin la previa autorización de la AAT, gestionada en un plazo no menor a 72 hs hábiles previas al encuentro. Sólo en el caso, que mediare pedido y autorización expresa de la AAT para modificar la sede, por causas de fuerza mayor, el club local será responsable de comunicar al club visitante la correcta dirección de la nueva sede, en un plazo no menor de 72 hs hábiles previas al encuentro. La comunicación fehaciente entre los clubes deberá ser realizada por mail al Capitán General, con copia a ventajas@aat.com.ar y deberá ser confirmada la recepción por parte del club visitante. Si el club local, no lo hiciese de esta forma, y si los visitantes arriban en tiempo y forma a la sede originalmente informada, se otorgará el partido ganado al club visitante por WO.

l) En el ámbito de este Reglamento se encuentra expresamente prohibido el cambio de condiciones outdoor a indoor, durante el año calendario.

m) Cuando una entidad, por cualquiera de las causas establecidas en el Art 17 del Estatuto de la AAT, sea dada de baja, todos los equipos de Damas y Caballeros correspondientes a las categorías libres y/o a todas las divisiones de las distintas categorías por edad, serán dados de baja inmediatamente. Los/Las jugadores/as de la entidad dada de baja, serán considerados desde ese momento, jugadores libres.

n) Los/Las jugadores/as mencionados inc. m) podrán solicitar a la AAT, mantener la/la división/es de la entidad dada de baja, sólo en el caso que se cumplan conjuntamente todas estas condiciones:

1- Cuando 4 (cuatro) o más jugadores de cada equipo, realicen el pedido conjuntamente por nota a la AAT.

2- Cuando la entidad de destino, no este afiliado a la AAT a la fecha de baja de la entidad de origen.

3. Cuando el club de destino, solicite su afiliación a la AAT y la misma sea aprobada de acuerdo a los requisitos de afiliación del Estatuto.

ñ) Según Art 18 del Estatuto de la AAT una entidad dada de baja, puede pedir su reafiliación a la AAT en cualquier momento. Sin embargo, En lo que respecta al Campeonato Interclubes, las divisiones de cada categoría del Campeonato Interclubes por edad y Libres no serán restituidos, bajo ningún concepto. Debiendo inscribirse en la última división de cada categoría.

ARTÍCULO 3: COMPETENCIA ENCUENTROS

a) El Campeonato Interclubes por puntos es organizado por la AAT y consiste en encuentros entre clubes, divididos en categorías organizadas por edades y por sexo y en divisiones que definen los diferentes niveles de juego.

b) Para este Reglamento se definen las siguientes expresiones



- ❖ “**Campeonato Interclubes por edad**” comprende a las categorías Damas de + 19, 25, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 años y Caballeros de + 19, 25, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75 y 80 años, en todas sus divisiones.
- ❖ “**Libres**” comprende a las categorías Damas Primera, Intermedia, Segunda, Tercera y Cuarta y Caballeros Primera, Intermedia, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta.
- ❖ “**Menores**” comprende a las categorías de Niñas y Varones: Sub10, Sub12, Sub14, Sub 16 y Sub 18.

c) Los partidos se regirán por las reglas de juego aprobadas por la ITF (Federación Internacional de Tenis), y por la AAT. [Ingrese aquí Reglas de Juego ITF: https://www.itftennis.com/media/7223/2024-rules-of-tennis-spanish.pdf](https://www.itftennis.com/media/7223/2024-rules-of-tennis-spanish.pdf)

d) La AAT resolverá anualmente la cantidad de secciones o zonas en función del número de equipos inscriptos en cada división y/o categoría. Los equipos que representan a los clubes, se distribuyen en zonas, cada una compuesta por cantidades equitativas de equipos.

e) Para que las pruebas se realicen será necesario que la inscripción no sea inferior a tres (3) equipos por cada categoría y división. En caso de no reunirse ese número de equipos se anulará esa prueba por esa temporada.

f) La programación original de partidos estará a disposición de los clubes en la página web y en www.deportivoaat.com.ar, la semana previa al inicio del Campeonato. Para Ronda Campeonato y/o Repechajes la programación estará disponible a partir del día miércoles anterior de cada semana.

g) Mediante sorteo en la sede de esta AAT, se realizará la distribución y ubicación de equipos en la categoría, divisiones y secciones correspondientes.

La selección de los equipos cabeza de serie, se efectuará en base a la mejor suma de clasificaciones de los cuatro (4), cinco (5) o seis (6) primeros jugadores, según corresponda, de cada equipo inscripto.

Los equipos así seleccionados serán ordenados correlativamente para repartirlos en forma equitativa en cada categoría, división, sección, conforme a los reglamentos internacionales vigentes.

En caso de igualdad de clasificaciones entre dos (2) o más equipos, esta AAT determinará la mejor forma de establecer el ordenamiento.

Los restantes equipos serán incorporados según el resultado del sorteo, no pudiendo ser incluido en una sección más de un equipo de un mismo club.

h) Todos los encuentros entre clubes se disputarán al mejor de tres parciales.



Cada parcial de todas las categorías y divisiones del Campeonato Interclubes por edad, LIBRES y MENORES (ver Anexo Menores) se definirá al mejor de tres sets, siendo los dos primeros sets con definición rápida o Tie-Break y el tercero y definitivo set, se definirá en un Super Tie-Break.

i) Todas las categorías y divisiones disputarán 1 Single y 2 Dobles.

Excepción:

Menores, Libres y Damas\Caballeros +19: en todas las divisiones disputan 2 Singles y 1 Dobles
Damas + 60, +65, +70 y +75 se disputan 3 dobles y Caballeros +75 se disputarán 3 dobles.
(Actualización Junio/25)

j) Ronda Base: Dentro de cada Zona o Sección, los equipos disputarán los encuentros todos contra todos, respetando el cronograma de programación de partidos que realice la AAT.

k) Ronda Campeonato:

1. Los equipos clasificados en primer lugar en cada Sección o zona, jugarán una o más ruedas de eliminación para determinar el campeón. Previamente se seleccionarán los equipos con mejor suma de clasificación de los cuatro (4), cinco (5) o de los seis (6) primeros jugadores, según corresponda, a efectos de ubicarlos en el "Draw" como "Cabeza de Serie. Luego, se realizará el sorteo correspondiente para completar el Draw. En Menores se respetará la separación de los equipos que se hayan enfrentado en la Ronda Base." A continuación, se procederá a designar, por sorteo, las localías en que se disputarán tales partidos.

2. Las planillas de resultados de los partidos de la rueda de Campeonato y/o Repechaje deberán ser cargada on line por los clubes ganadores dentro de los uno (1) día hábil siguientes al juego, para su control por parte de esta AAT antes de emitir la programación de los encuentros siguientes.

Su incumplimiento significará para el club infractor, la pérdida del partido, asignando el triunfo a su adversario.

En caso de haberse jugado el partido siguiente, entre ganadores, será anulado el resultado, debiéndose disputar el encuentro entre aquellos que reglamentariamente corresponda.

l) Quedan exceptuados de esta norma las categorías o divisiones con sección única. En caso de existir una única sección de la categoría y/o división, el equipo que resulte ubicado en primer puesto será el campeón de la categoría y/o división.

m) El Campeonato de Menores se disputará anualmente en 2 etapas:

Ronda Base o Clasificación: Dentro de cada Zona o Sección, los equipos disputarán los encuentros todos contra todos, respetando el cronograma de programación de partidos que realice la AAT. Al finalizar la zona, quedaran clasificados los 2 primeros equipos para Nivel I, 3° y 4° para el Nivel II y el resto de los equipos para Nivel III. Si la cantidad de equipos inscriptos no alcanza para hacer zonas de 6, esta AAT determinará la clasificación a los distintos niveles, respetando 1° y 2° para Nivel I. **(VER anexo Menores)**



Ronda por Niveles: Los equipos clasificados por Niveles I, II y III serán distribuidos en zonas o secciones. Dentro de cada una, disputarán los encuentros todos contra todos, clasificando el 1° y 2° de cada zona a la ronda Campeonato de cada Nivel. **(VER anexo Menores)**

n) A partir del año 2016, el Campeonato Interclubes por edad y de Menores, otorgará puntos para los distintos rankings nacionales por categorías. Los puntos se verán aplicados en los respectivos rankings, luego de finalizado el campeonato Interclubes completo. En el caso de Seniors, los puntos serán aplicados al ranking de Single o de Dobles según corresponda.

o) El Campeonato Interclubes, no es susceptible de ser elegido, los puntos se adjudican automáticamente, al finalizar el año y tendrán incidencia en el ranking de inicio de Menores y de Seniors de cada año.

p) Puntos Interclubes de Menores **(QUEDA SIN EFECTO)**

En la etapa de Clasificación de Niveles, cualquiera sea la instancia alcanzada, otorgara 2 puntos por partido ganado

Nivel 1	Ronda Clasific.	Ronda Final	Final Interclubes
	6 pts. por partido ganado a c/Jugador	10 pts. por partido ganado a c/Jugador	15 pts. por partido ganado a c/Jugador

Nivel 2	Ronda Clasific.	Ronda Final	Final Interclubes
	3 pts. por partido ganado a c/Jugador	7 pts. por partido ganado a c/Jugador	12 pts. por partido ganado a c/Jugador

Nivel 3	Ronda Clasific.	Ronda Final	Final Interclubes
	2 pts. por partido ganado a c/Jugador	5 pts. por partido ganado a c/Jugador	10 pts. por partido ganado a c/Jugador



CAPITULO II: INSCRIPCION DE EQUIPOS

ARTÍCULO 4: CRONOGRAMA - ARANCELES

- a) Esta AAT informará y publicará anualmente el cronograma con las fechas en las cuales se habilitará el sistema para realizar la carga ON LINE de las Listas de Buena Fe correspondientes a las inscripciones de los equipos.
- b) La AAT publicará anualmente los aranceles correspondientes a derechos de afiliación anual, derechos de equipos, membresía de jugadores por categorías y divisiones y valor de los pases.
- c) El Campeonato Interclubes por Puntos se iniciará en todas sus categorías y divisiones en las fechas que anualmente se establezcan.
- d) No se programarán partidos en las siguientes fechas: **Semana Santa, Vacaciones de Invierno Escolar: Desde el lunes que comienzan hasta el domingo que terminan, 1° de Mayo.** En las fechas de festejo del **Día de la Madre, Día del Padre, Día del Niño, no se programarán partidos únicamente en los siguientes horarios: 12:30 y 14:15. Los restantes horarios serán utilizados para programación normal.** El resto de los días se programarán partidos normalmente (incluidos Feriados, Fines de Semana largos, etc.).
- e) Previo al inicio de cada Campeonato, y en un plazo no inferior a una semana, la AAT publicará el Programa de partidos, horarios, cuadro de zonas, composición de los equipos intervinientes y el Régimen de Ascensos y Descensos y las modificaciones al reglamento.
- f) En cada convocatoria (1° Semestre, 2° Semestre, Libres) y hasta la fecha de cierre de las LBF se recibirán, a considerar por la Comisión de Interclubes, todos los pedidos de “**No Programación**” que tengan justificación. Pasada esa fecha, no se aceptará ningún pedido. **Sin excepción**
- g) Esta AAT resolverá anualmente la cantidad de secciones en función del número de equipos inscriptos.
- h) Mediante sorteo, se realizará la distribución y ubicación de equipos en las categorías, divisiones y secciones correspondientes. La selección de equipos se efectuará en base a la mejor suma de clasificaciones de los cuatro (4), cinco (5) o seis (6) primeros jugadores, según corresponda. Los equipos así seleccionados serán ordenados correlativamente para repartirlos en forma equitativa en cada categoría, sección o división, conforme a los reglamentos internacionales vigentes. El resto de los equipos serán incorporados según el resultado del sorteo, no pudiendo ser incluido en la misma sección dos equipos del mismo club.
- i) En caso de igualdad de clasificaciones esta AAT determinará la mejor forma de establecer el ordenamiento.



ARTÍCULO 5: DEL CAPITÁN GENERAL

- a) El Capitán General del Club será designado por la entidad debidamente afiliada a la AAT, por nota membretada consignando la totalidad de sus datos.
- b) Serán sus funciones:
- 1) Representar al club ante la AAT en todos los actos concernientes al desarrollo del campeonato Interclubes por puntos: asistir a las reuniones informativas, emitir y avalar con su firma, la presentación de reclamos, sugerencias y/o proyectos, solicitar las suspensiones o reprogramaciones de fechas por causas debidamente fundadas.
 - 2) Confeccionar las listas de Buena Fe en concordancia con el criterio de Ventaja Deportiva que rige el presente Reglamento solicitando en tiempo y forma los cambios en las clasificaciones, a los fines de salvaguardar la buena fe de las Listas.
 - 3) Deberá respetarse el ordenamiento en la LBF según nivel de juego ACTUAL de cada jugador; recordando que en la LBF de una división inferior no pueden inscribirse jugadores con mayor nivel de juego al de los que integran la de la división superior presentada en la misma categoría
 - 4) Designar capitanes en cada uno de los equipos representativos y actualizar el teléfono celular de cada uno
 - 5) Mantener actualizada la información de contacto institucional entre el club y la AAT
 - 5) Poner en conocimiento de los equipos el Reglamento vigente, el Código de Conducta y toda normativa y documentación necesaria que rija el buen desempeño de la competencia.
 - 6) Intervenir ante situaciones que impidan el normal desenvolvimiento de los partidos. En caso de ausencia, el Capitán General deberá delegar su representatividad.
 - 7) Coadyuvar la tarea de la AAT a los fines de asegurar el espíritu deportivo, el fair play y la camaradería entre las entidades afiliadas.
- c) La designación de un Capitán General tiene como función unificar la comunicación con la AAT; razón por la cual se exhorta a utilizar dicho canal de comunicación, sin perjuicio de la recepción de cualquier reclamo con la citación de los capitanes involucrados.

ARTÍCULO 6: INSCRIPCIÓN ON LINE

- a) Toda entidad afiliada comprendida en el Art 2 inciso a) que desee inscribir equipos en el Campeonato Interclubes por Puntos, deberá cumplimentarlo en forma on line a través de la página oficial de la AAT: www.aat.com.ar, dentro del plazo que anualmente se establezca en el cronograma.
- b) Se entiende por turno de juego los horarios establecidos por la AAT, a saber 09:00, 10:45, 12:30, 14:15; 16:00 y 17:45 hs. El día y hora de juego podrán ser modificados de común y total acuerdo entre los equipos intervinientes. Asumiendo el compromiso de presentar sin excepción la Planilla de Resultados durante las 24 hs del primer día hábil siguiente a la fecha original impresa en la mencionada Planilla de Resultados. De no existir acuerdo, se mantiene la programación original, sin excepción.



c) El horario de las 17.45 hs (para casos especiales), no considera para el cálculo de la cantidad de equipos a presentar por institución. El cálculo es: tres (3) equipos por cada turno de juego (excepto 17:45) y por cada tres (3) canchas que posea.

ARTÍCULO 7: LISTAS DE BUENA FE - CARGA

El único responsable de la carga será el Capitán General de tenis (debidamente nominado y registrado en la A.A.T.) del/los club/es que deseen inscribir equipos para participar en el Campeonato Interclubes por Puntos, quien deberá completar en forma ONLINE las plantillas que contienen por orden de clasificación (carnet) el listado de los jugadores que se encuentran en condiciones de integrar cada uno de los equipos, cumplimentando previamente todos los requisitos indicados en este reglamento.

a) Las listas de Buena Fe de cada uno de los equipos, deberán obligatoriamente respetar el siguiente esquema en la clasificación de los carnets, en singles y en dobles según corresponda a la categoría.

- Para los casos de igual clasificación, se aceptará dicha igualdad, pero siempre colocando en primer lugar de la lista a aquel jugador/a que tenga “mejor juego” y/o mayor competitividad en torneos externos (Nacionales, etc.) no debiendo ser obligatoriamente el de menor edad.

b) En caso que alguna Lista de Buena Fe no cumpla con la premisa del artículo anterior, serán automáticamente rechazadas por el sistema de carga, inhabilitando la presentación del equipo hasta tanto no se regularice la clasificación de los jugadores integrantes del mismo.

c) La clasificación de cada jugador se mantiene inalterable de principio a fin de cada torneo. Excepcionalmente, la AAT puede modificar una LBF y clasificaciones individuales, las cuales deberán mantenerse como válidas hasta la finalización del torneo en curso.

d) A los fines de colaborar con la veracidad del real nivel de juego de los jugadores al momento de confeccionarse la lista de buena fe, los capitanes generales serán los responsables del armado y solicitud de clasificación de sus jugadores.

Asimismo, para alentar el fidedigno armado de listas, se ponderará en la definición de la zona o Sección ante igualdad en puntos y parciales, un mayor valor a:

Campeonato Interclubes por edad al Doble 1 en todas las categorías y divisiones. Menores, Libres y Damas\Caballeros +19 al Single 1 en todas las categorías y divisiones.

e) Se permitirá la modificación de las listas de Buena Fe, en forma ONLINE mientras se encuentre habilitada la Opción de Carga. Vencido este plazo, no se podrá realizar ningún cambio. En casos de inscripciones irregulares la Comisión de Interclubes evaluará el caso en forma particular y se reserva la facultad de retiro del/los equipos por irregularidades, NO reintegrándose los importes percibidos en concepto de inscripción del equipo, ni de membresía de jugadores.



- f) Se dará por inexistente la inscripción del equipo, cuyo Capitán General no hubiere presentado las Listas de Buena Fe en los plazos y formas establecidas, NO reintegrándose los importes percibidos en concepto de inscripción.
- g) Finalizado el periodo de carga de las Listas de Buena Fe, la AAT verificará que estén integradas conforme a este Reglamento. Si la AAT detectara omisión, observaciones y/o errores en la clasificación de los jugadores o en el ordenamiento, serán informadas al club afiliado en forma fehaciente, a fin de que, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación, sean regularizarlas. Caso contrario, esta AAT conformará los equipos inscriptos, lo cual no dará lugar a la interposición de reclamos por parte del club, por lo que en su defecto los equipos observados quedarán fuera del torneo.
- h) Cada Lista de Buena Fe del Campeonato Interclubes por edad, deberá confeccionarse por equipo y riguroso orden de clasificación de "Dobles" de cada jugador. Deberá iniciar por la división superior de cada Categoría, siguiendo en orden decreciente. En caso de inscribir más de un (1) equipo por división en la misma categoría, PODRAN NO RESPERA EL ORDEN DE CLASIFICACION ENTRE EL EQUIPO "A" Y "B" (PUDIENDO REPARTIR LOS MEJORES JUGADORES ENTRE LOS DOS EQUIPOS). En este caso, cada uno de los equipos serán considerados como clubes distintos y no podrán compartir ningún jugador. La infracción a esta norma será sancionada con la pérdida del partido y los parciales serán considerados 0-3 y cada uno por 0/6 0/6.
- i) Cada Lista de Buena Fe de Menores, Libres y Damas\Caballeros +19, deberá confeccionarse por equipo y riguroso orden de clasificación de "Single" de cada jugador. Deberá iniciar por la división superior, siguiendo en orden decreciente. En caso de inscribir más de un (1) equipo por división, PODRAN NO RESPERA EL ORDEN DE CLASIFICACION ENTRE EL EQUIPO "A" Y "B" (PUDIENDO REPARTIR LOS MEJORES JUGADORES ENTRE LOS DOS EQUIPOS). En este caso, cada uno de los equipos será considerado como clubes distintos y no podrán compartir ningún jugador. La infracción a esta norma será sancionada con la pérdida del partido y los parciales serán considerados 0-3 y cada uno por 0/6 0/6.
- j) Campeonato Interclubes por edad: Podrá hacerse valer en la Lista de Buena Fe la clasificación "Individual" en lugar de la "Dobles" si aquella fuera más baja. Los jugadores declarados con clasificación "Individual" no podrán actuar en partidos de "Dobles" de ninguna división de la categoría donde fue declarado con su carnet individual.
- k) Menores, Libres y Damas\Caballeros +19: Podrá hacerse valer en la Lista de Buena Fe la clasificación "Dobles" en lugar de la "Single" siempre que fuera más baja. Los jugadores declarados con clasificación "Dobles" no podrán actuar en partidos de "Singles" de ninguna división de la categoría donde fue declarado con su carnet doble.
- l) Dentro del plazo que para cada año se haya estipulado en el cronograma, el Capitán General o persona debidamente autorizada, deberá verificar los equipos habilitados de su Institución, que se constituirá en la base para formar los equipos en el orden aprobado.
- m) Si algún club retirase antes del sorteo uno o más equipos, se le reintegrara el importe en concepto de inscripción del o los mismos, previa solicitud por nota membretada y firmada por autoridad registrada en esta AAT.
- n) Si un club anunciara la no-presentación de algún equipo por razones fundamentadas después de haberse realizado el sorteo y antes de iniciarse la disputa del Campeonato, los jugadores



declarados en las Listas de Buena Fe del equipo retirado quedarán automáticamente incorporados al equipo inmediato superior que hubiera declarado ese club. El equipo retirado se considerará en último lugar en la sección a que perteneciera a los efectos del descenso.

o) Las categorías en las cuales se clasificarán los equipos y jugadores para el año 2026, son las que se detallan:

DAMAS Campeonato Interclubes por edad

Damas +19, las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre diecinueve (19) y treinta y cuatro (34) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 25 las que en el transcurso del año del campeonato cumplan entre veinte y cinco (25) y treinta y nueve (39) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 30 las que en el transcurso del año del campeonato cumplan entre treinta (30) y cuarenta y cuatro (44) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 35 as que en el transcurso del año del campeonato cumplan entre treinta y cinco (35) y cuarenta y nueve (49) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 40 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cuarenta (40) y cincuenta y cuatro (54) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 45 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta y nueve (59) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 50 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cincuenta (50) y sesenta y cuatro (64) año permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 55 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cincuenta (55) y sesenta y nueve (69), permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas + 60 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre sesenta (60) y setenta y cuatro (74) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.

Damas+ 65 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre sesenta y cinco (65) y setenta y nueve (79) , permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad

Damas + 70 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre setenta (70) o más.

Damas + 75 años las que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre setenta y cinco (75) o más.

CABALLEROS Campeonato Interclubes por edad

Caballeros +19 los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre diecinueve (19) y treinta y cuatro (34), permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.

Caballeros + 25 los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre veinte y cinco (25) y treinta y nueve (39) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad

Caballeros + 30 las que en el transcurso del año del campeonato cumplan entre treinta (30) y cuarenta y cuatro (44) años, permitiéndose la inclusión de jugadoras de más edad.



- Caballeros+ 35 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre treinta y cinco (35) y cuarenta y nueve (49) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad
- Caballeros + 40 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cuarenta (40) y cincuenta y cuatro (54) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad
- Caballeros+ 45 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta y nueve (59) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.
- Caballeros+ 50 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre cincuenta (50) y sesenta y cuatro (64) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.
- Caballeros + 55 años los que, en el transcurso del año del campeonato, cumplan entre cincuenta y cinco (55) y sesenta y nueve (69) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.
- Caballeros + 60 años los que, en el transcurso del año del Campeonato, cumplan entre sesenta (60) años y setenta y cuatro (74) años, permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.
- Caballeros+ 65 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan entre sesenta y cinco (65) años y setenta y nueve (79), permitiéndose la inclusión de jugadores de más edad.
- Caballeros + 70 años los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan setenta (70) años o más.
- Caballeros + 75 los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan setenta y cinco (75) años o más.
- Caballeros+ 80 los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan ochenta (80) años o más.

p) Los equipos de Menores podrán estar conformados con un mínimo de dos jugadoras/es. Se jugarán tres puntos, un doble y dos single. Se disputará primero el doble, y a la finalización los dos singles.

LIBRES

DAMAS	CABALLEROS
Primera	Primera
Intermedia	Intermedia
Segunda	Segunda
Tercera	Tercera
Cuarta	Cuarta
	Quinta
	Sexta

MENORES

La inclusión de un jugador en la categoría que le corresponda en razón de su edad a las fechas estipuladas, les permitirá participar en la misma categoría hasta el 31 de diciembre de cada año



NINAS Y VARONES

Sub 10 Los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan nueve (9) o diez (10) años.

Sub 12 Los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan once (11) o doce (12) años.

Sub 14 Los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan trece (13) o catorce (14) años.

Sub 16 Los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan quince (15) o dieciséis (16) años.

Sub 18 Los que en el transcurso del año del Campeonato cumplan diecisiete (17) o dieciocho (18) años

q) CATEGORIA + 80 CABALLEROS -2026 División UNICA-LBF

1. Cada encuentro se disputará con 3 dobles, cuyo armado deberá respetar lo establecido en el art 11 inc f) del Reglamento de Interclubes por edad.
2. Se podrá agregar a la LBF original hasta 2 jugadores del rango etario 75 a 79 años.
3. Por encuentro sólo podrá participar en cancha 1 jugador del rango etario 75 a 79 años.
4. No se admitirá agregado de jugadores de 75 a 79 años, que no estén declarados en la LBF original.
5. La clasificación del carnet de dobles de los jugadores de menor edad (de 75 a 79 años) deberá ser igual o mayor al quinto jugador y sólo podrán ocupar en LBF el orden sexto en adelante.



ARTÍCULO 8: PAGO OBLIGATORIO DE MEMBRESIA

- a) De los jugadores incluidos en la Lista de Buena Fe, sólo deberán tener regularizado el pago de la membresía a través del sistema de **Tenis Integrado** antes del sorteo:
Campeonato Interclubes por edad los cinco (5) o seis (6) primeros de la lista (para el caso de categoría de 3 dobles), según la categoría.
DAMAS\CABALLEROS+ 19 los cuatro (4) primeros de la lista
LIBRES los cuatro (4) primeros de la lista
MENORES los cuatro (4) primeros de la lista
- b) La membresía de cada jugador es lo que lo habilita para estar en Listas de Buena Fe y para disputar el Campeonato Interclubes es **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.
- c) Se encuentran exentos del Pago del Carnet las Damas +70, y los Caballeros +75.
- d) Ronda Base - Arancel Carnet
Los restantes jugadores/as que conforman la Lista de Buena Fe y los o jugadores/as agregados, deben obligatoriamente registrarse previamente en Tenis Integrado, pero tendrán la opción de abonar dentro de las 72 Horas hábiles posterior a la fecha de juego un arancel parcial por dos (2) partidos.
En caso de jugar un tercer encuentro, deberá abonar la totalidad de la membresía de Interclubes dentro de las 72 Horas hábiles posterior a la fecha de juego. Si el pago se realizara online, deberá enviar el comprobante de pago obligatoriamente escaneado al mail ventajas@aat.com.ar, dentro de las 72 Horas hábiles posteriores a la fecha de juego. Caso contrario, el club infractor perderá el partido disputado por cero (0) a tres (3) y todos los parciales por 0/6 0/6.
- e) Ronda Campeonato y/o Repechaje de ascenso y descenso - Arancel por 2 partidos
Podrán diferir el pago del correspondiente arancel, según corresponda, hasta 48 Horas hábiles posterior a la fecha de juego, en caso de abonarlo online, deberá enviar el comprobante de pago obligatoriamente escaneado al mail ventajas@aat.com.ar, dentro de las mismas 48 Horas hábiles posteriores a la fecha de juego. De no concretar esa opción, el club infractor perderá el partido disputado por cero (0) a tres (3).
- f) Todo jugador que registre deuda pendiente con la A.A.T, sea por adeudar aranceles de inscripción en torneos organizados o auspiciados por esta Asociación Argentina de Tenis (Interclubes, Abiertos, Nacionales, Profesionales, Seniors, Menores, Amateur, etc.) no podrá renovar su membresía de la A.A.T o su carnet parcial de dos partidos, hasta no regularizar su situación.
- g) A los fines de este Reglamento se entenderá sanción deportiva administrativa la falta de Registro, la falta de Pago de Membresía en Tenis Integrado o falta de pago del concepto por 2 partidos **UNICAMENTE**



CAPITULO III: DESARROLLO DEL JUEGO

ARTÍCULO 9: OBLIGACIÓN DEL CLUB LOCAL

a) Los clubes anfitriones deberán proveer para cada encuentro (3 parciales) 3 pelotas que podrán ser en tubos, presurizadas o a granel de la misma marca y del mismo tipo y/o modelo. La marca de las mismas quedará asentada en la planilla de resultados. La obligatoriedad de pelotas nuevas rige sólo para Primera e Intermedia, el resto de las divisiones, podrán utilizar pelotas de un uso comprobable y con consentimiento del equipo adversario. En caso de no existir acuerdo, se deberán utilizar pelotas nuevas de las características mencionadas.

Menores: La categoría Sub 10 deberán jugar con pelotas Punto Verde “Play & Stay. Las pruebas individuales y dobles se disputarán al mejor de tres (3) sets con definición por Tie-break. Todos los sets iniciarán en 2 iguales.

b) Si se extraviara una pelota durante el juego, deberá ser reemplazada por una usada en similar condición.

c) El club local deberá tener la planilla de resultados impresa antes del inicio del encuentro. Los clubes visitantes deberán exigir el cumplimiento de esta norma, pudiendo negarse a jugar, haciéndolo constar por WhatsApp al celular de guardia dicha anomalía. El club local será sancionado con la pérdida del partido por (0 a 3), no computándose parciales a su favor. El club visitante acreditará el partido a su favor como ganador por (3 a 0). Si el equipo visitante acepta jugar el encuentro en estas condiciones (sin planilla impresa), no tendrá posibilidad de hacer reclamo alguno, manteniéndose el resultado obtenido en cancha.

d) El club local deberá proveer la hidratación (agua) en las canchas para todos los jugadores.

e) El club local deberá proveer las toallas para cada uno de los jugadores de las categorías de Damas y Caballeros, para el Campeonato Interclubes por edad 1ra división e Intermedia y para Libres 1ra división e Intermedia. **QUEDA SIN EFECTO**

f) Los tres parciales de cada encuentro deben jugarse simultáneamente y en la misma sede. La AAT establece la simultaneidad de juego de los tres puntos, sin embargo, en caso de liberarse una cancha, de común acuerdo entre capitanes, se podrá autorizar el uso de la misma siempre y cuando no se altere el desarrollo de los partidos en juego, del turno anterior. Ante la queja de los jugadores el Capitán General deberá arbitrar las medidas necesarias para restablecer las mismas condiciones de juego.

g) El club local, podrá habilitar las canchas adyacentes para los socios, siempre y cuando no se perjudique el desarrollo del juego.



h) Los clubes visitantes deberán exigir el cumplimiento de estas normas; pudiendo negarse a jugar, haciendo constar en la planilla de resultados esta anomalía. El club local será sancionado con la pérdida del partido por (0 a 3), no computándose parciales a su favor. El club visitante acreditará el partido a su favor como ganador por (3 a 0).

i) La AAT dispone de un teléfono de guardia durante los fines de semana habilitado sólo para consultas reglamentarias. Si de común acuerdo, el encuentro es disputado, el club visitante no tiene derecho a reclamo a posteriori del mismo.

j) El club local es el responsable de la presentación o carga de las planillas de resultados dentro de las 24 horas hábiles posteriores al encuentro cuando el partido sea suspendido por alguna de las razones expresadas en el Art. 17.

k) Cuando el club local, por causas de excepción comprobadas por esta AAT, no pueda actuar en sus propias canchas, deberá ofrecer otras canchas.

Solo en el caso, que mediare pedido y autorización expresa de la AAT para modificar la sede, por causas de fuerza mayor, el club local será responsable de comunicar al club visitante la correcta dirección de la nueva sede, en un plazo no menor de 72 hs hábiles previas al encuentro. La comunicación fehaciente entre los clubes deberá ser realizada por mail al Capitán General, con copia a ventajas@aat.com.ar y deberá ser confirmada la recepción por parte del club visitante. Si el club local, no lo hiciese de esta forma, y si los visitantes arriban en tiempo y forma a la sede originalmente informada, se otorgará el partido ganador al club visitante por WO, quien deberá presentar ó cargar la planilla de resultados dentro de las 24 hs. hábiles posteriores al encuentro.

l) El club local deberá claramente identificar en que cancha se juega cada encuentro. Será responsabilidad del club visitante reconfirmar, la correcta ubicación de cada parcial en la cancha dispuesta. En caso de equivocación en la ubicación de los jugadores en cancha, que no haya sido fehacientemente confirmada por el club visitante, se le computarán perdidos los parciales.

ARTÍCULO 10: JUGADORES

a) Únicamente podrán actuar en el Campeonato Interclubes por puntos, los jugadores declarados en las respectivas Listas de Buena Fe en las divisiones y categorías en que hubieran sido incluidos, con las excepciones establecidas en el Art 12.

b) Antes de comenzar el partido los capitanes de cada equipo, están obligados en forma simultánea a intercambiar una lista con los nombres de los jugadores que intervendrán, sin especificar la ubicación de los puestos que ocuparán, y a presentar los respectivos documentos de los jugadores para comprobar su identidad y habilitación.

c) La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar del jugador comprendido en esa situación. Los únicos



documentos habilitados para demostrar la identidad del jugador son: Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, Cedula de identidad vigente y pasaporte para el caso de extranjeros.

d) Aquellos clubes que no cumplan esta obligación de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a reclamos posteriores por “supuesta” usurpación de identidad, infringiendo el inciso b) del presente artículo.

e) Luego de ello, los equipos deberán obligatoriamente intercambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocuparán los jugadores, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento.

f) Seguidamente, ambos capitanes, deberán confeccionar la “Planilla de Resultados, consignando la ubicación de puestos asignada para cada jugador, quienes firmarán, en este instante, en su casillero correspondiente antes de jugar. Es responsabilidad de ambos clubes (ganador y perdedor) que dicha planilla este completa en su totalidad. La falta de cumplimiento de este requisito (planilla completa en su totalidad) implicará, que ambos equipos, sufrirán la pérdida de un parcial por cada presentación de planilla incompleta, los cuales serán descontados finalizadas las zonas, considerándose para Menores, Libres y Damas\Caballeros +19 un single y para Campeonato Interclubes por edad un dobles.

g) Se establece la obligatoriedad reglamentaria de subir al sistema de resultados la foto de la planilla de resultados en formato de imagen en jpg - jpeg - png - bmp - etc. tamaño: hasta 1 MB La falta de cumplimiento de este requisito (foto de la Planilla de Resultados completa en su totalidad) implicará, que el equipo ganador, sufrirá la pérdida de un parcial, que será descontado finalizadas las zonas, considerándose para Menores, Libres y Damas\Caballeros +19 un single y para Campeonato Interclubes por edad un dobles.

ARTÍCULO 11: OBLIGATORIEDAD DE JUEGO

a) En el Campeonato Interclubes por edad de los cinco (5) o seis (6) primeros jugadores declarados en Lista de Buena Fe, según la categoría, al menos tres (3) jugadores deben jugar obligatoriamente al menos un (1) partido durante la ronda Clasificación o Base. Caso contrario se le restará dos (2) puntos a su equipo, y se adjudicará la pérdida de tres (3) parciales (0 a 3) dos (2) dobles y un (1) individual, todos por 0/6 0/6. (EX 5 E).

En Libres, Menores y Damas\caballeros +19 de los cuatro (4) jugadores declarados en la Lista de Buena Fe, dos (2) deben jugar obligatoriamente al menos un (1) partido durante la ronda Clasificación o Base. Caso contrario se le restará dos (2) puntos a su equipo, y se adjudicará la pérdida de tres (3) parciales (0 a 3) dos (2) singles y un (1) doble, todos por 0/6 0/6. (EX 5 E)



b) Cuando un jugador figure en la Lista de Buena Fe de un equipo Campeonato Interclubes por edad que no le corresponde por edad, entre los cinco (5) o seis (6) primeros de la lista, según corresponda a la categoría, estará obligado a jugar al menos 1 (un) partido durante la ronda Clasificación o Base en la categoría en la cual esté inscripto, y no necesariamente en el equipo en que está inscripto. Caso contrario se le restará dos (2) puntos a su equipo, y se adjudicará la pérdida de tres (3) parciales (0 a 3) dos (2) dobles y un (1) individual, todos por 0/6 0/6.

Nota: La única excepción es con la presentación en la AAT del certificado médico original extendido antes de jugarse el último partido de su equipo y la posibilidad de constatar la situación esgrimida por el Departamento Médico de la AAT y/o ante los facultativos que se designen.

c) Los equipos del Campeonato Interclubes por edad Caballeros y Menores en todas las categorías y divisiones, deberán presentar en lista y en cancha, un mínimo de un (1) jugador de la categoría por edad. Caso contrario se le restará dos (2) puntos a su equipo, y se adjudicará la pérdida de tres (3) parciales (0 a 3), todos por 0/6 0/6.

d) Los equipos del Campeonato Interclubes por edad Damas y Menores en todas las categorías y divisiones, deberán presentar en lista y en cancha un mínimo de una (1) jugadora de la categoría por edad. Caso contrario se le restará dos (2) puntos a su equipo, y se adjudicará la pérdida de tres (3) parciales (0 a 3), todos por 0/6 0/6.

e) En todas las categorías Campeonato Interclubes por edad, Damas, Caballeros, deberán respetar:

- 1) Considerando que el single lo puede jugar cualquier jugador de la lista de buena fe, de los cuatro jugadores que van a jugar dobles en cancha el mejor ubicado en la Lista de Buena Fe "tiene y debe "jugar el doble 1, con aquel jugador que la suma de clasificaciones sea igual o menor a la del doble 2.
- 2) será considerado "Doble 1" aquél cuya suma de clasificación en "Doble" resulte menor que la suma de las clasificaciones de los jugadores del Doble 2. En caso de que la suma de clasificaciones de ambos "Dobles" resulte igual, será considerado "Doble 1" aquél en que se encuentre el jugador de menor clasificación. Subsistiendo la igualdad, será "Doble 1" aquél en que actúe el jugador que este mejor ubicado en la Lista de Buena Fe.

f) Para las categorías que juegan 3 dobles se deberá contemplar:

- 1) La primera jugadora de la lista de buena fe, que este en cancha, está obligada a jugar el doble 1 y será reemplazada sucesivamente por la siguiente jugadora de la lista de buena fe.



El Doble 1 deberá tener menor o igual suma de clasificaciones que el Doble 2.

A su vez el Doble 2 deberá tener menor o igual suma de clasificaciones que el Doble 3 y de las cuatro jugadoras que integran estos dobles (D2 y D3) la que mejor ubicación en Lista de Buena Fe debe estar en el Doble 2

2) Cuando la clasificación de las jugadoras es la misma deberá respetarse el orden de ubicación en la lista de buena fe, en este caso la jugadora declarada en 1er lugar sólo podrá jugar el doble 1.

En este caso, el D2 no puede estar por encima del D1 ni el D3 por encima del D2.

g) En Libres, Menores y Damas y Caballeros +19 será el Single 1 el que figure en la Lista de Buena fe antes que el Single 2, ya sea de la categoría en la que van a desarrollarse o en la que figuren. El jugador declarado en primer término en la Lista de Buena fe podrá jugar solo el Single 1 o en su defecto integrar el doble.

h) Los jugadores/as del Campeonato Interclubes por edad podrán formar parte de otros equipos que no le corresponda por edad, pudiendo bajar hasta 2 categorías consecutivas o tres en el caso que el club no presente alguna de las categorías inferiores o que dichas categorías inferiores no se disputen cronológicamente en el mismo tramo calendario, sin quedar clasificados en la misma cualquiera sea el número de partidos desarrollados.

Cabe reiterar, que en caso de figurar dentro de los 5 o 6 primeros jugadores/as de la LBF, está obligado a jugar al menos 1 (un) partido en la ronda base.

i) Ronda Campeonato: podrá jugar cualquier jugador que se encuentre reglamentariamente habilitado, a pesar de no haber jugado ningún partido en la ronda base o clasificación. Si fuera el caso, deberá abonar el concepto de hasta dos partidos o la membresía correspondiente antes de las 48 hs hábiles posteriores al encuentro.

j) La falta de cumplimiento de estas disposiciones será penalizada con la pérdida del partido al equipo infractor por cero a tres (0-3) y todos los parciales por 0/6 0/6, asignándose el triunfo al adversario.

ARTÍCULO 12: INCORPORACIÓN DE JUGADORES A LOS EQUIPOS

a) Si un equipo queda incompleto por ausencia de jugadores o por haberlos clasificados en división superior, el club podrá reemplazarlos por otros de su división inmediata inferior (suplente natural)

La clasificación, de los jugadores agregados que no figuren en las Listas de Buena Fe, siempre deberá ser igual o mayor a la del último jugador declarado en Lista de Buena Fe (original).

Estas inclusiones de jugadores en la Lista de Buena Fe deberán constar en la planilla de resultado del partido, con los siguientes datos identificatorios del jugador agregado: nombre y apellido



completo (las mujeres casadas, deberán consignar los dos (2) apellidos) y número de documento (DNI, CI, LE, LC Y/O PASAPORTE) y fecha de nacimiento.

b) Cuando en casos debidamente justificados y no contemplados en el Art 12 inciso a) resulte imposible integrar el único equipo inscripto y o última división en cualquier categoría y/o división se permitirá la participación de jugadores no declarados en Lista de Buena Fe siempre que se encuentren reglamentariamente habilitados y que su Clasificación sea igual o mayor a la del último jugador declarado en Lista de Buena Fe (original).

Esta situación deberá ser informada en la planilla de resultados del partido en que intervengan, agregando los datos filiatorios del jugador agregado en la planilla de resultados. El arancel parcial de hasta dos (2) partidos por la incorporación del jugador, deberá ser abonado antes de las 72 hs hábiles posterior a la fecha de juego. En caso de jugar un tercer encuentro, deberá abonar la membresía total del carnet de Interclubes dentro de las 72 Horas hábiles posterior a la fecha de juego.

c) Un jugador declarado en Lista de Buena Fe podrá jugar indefinidamente en la división inmediata superior, pudiendo jugar todos los partidos de zona de su división original y la inmediata superior sin clasificar

Para el caso de que jugará en la otra división inmediata superior (2 divisiones por encima de la suya original) quedará sujeto a una nueva situación reglamentaria, que se explica con el siguiente

Ejemplo: Un jugador anotado en 4° Div. puede jugar indefinidamente en 4° y 3° ahora para poder jugar en 2° deberá al menos disputar 2 (dos) partidos en la división anterior o sea 3°. Una vez que haya jugado en la 2°. división podrá jugar indefinidamente en 3°. y en 2°. Y queda inhabilitado para volver a jugar en 4°. y así sucesivamente.

d) Se podrá solicitar reprogramación de partidos de Libres, cuando haya superposición de jugadores, sólo en caso que se cumplan todas las condiciones que se detallan:

- i. Deberán coincidir al menos 2 de los primeros cuatro/cinco jugadores de ambas LBF (Libres y Mayores), el mismo día de la programación.
- ii. Los jugadores involucrados deberán pertenecer al rango de la categoría de Mayores por edad. (actualmente hasta 15 años).
- iii. La LBF original del Equipo de Libres en cuestión, no deberá superar la cantidad de 10 jugadores inscriptos; caso contrario estarán obligados a presentar el equipo en la fecha programada
- iv. En la reprogramación (sea 1°/2° o cualquier instancia) el o los jugadores/as en cuestión, deberán jugar en los dos equipos involucrados en el pedido, caso contrario se aplicará pérdida del encuentro.

e) En el Campeonato Interclubes por edad no se clasificará ningún jugador por jugar más de un (1) partido en otra categoría de menor edad siempre que este reglamentariamente habilitado, y podrá continuar participando en el equipo que le corresponde por edad.

f) Los Jugadores agregados a la LBF de la última división de todas las categorías del Campeonato Interclubes por edad o el Campeonato LIBRES “No serán considerados Suplentes Naturales”; por lo tanto, sólo podrán jugar en el Equipo en que fueron incluidos y no podrán



ascender a las Divisiones Superiores de la misma Categoría para el Campeonato por Edad, ni a la División Superior en el Campeonato Libres.

- g) En Menores, en todas las categorías no se clasificará ningún jugador por jugar más de un (1) partido en la categoría inmediata superior en edad suscripta. (ver anexo de menores)
- h) En la ronda Campeonato se podrá agregar un jugador que no hubiera disputado ningún partido de la ronda base, siempre y cuando se encuentre habilitado reglamentariamente. Debiendo abonar el arancel correspondiente a las 48 hs hábiles de disputarse el encuentro.
- i) Un jugador que no figura en el padrón de la AAT deberá ser clasificado por el Capitán General del club, dentro de las 48hs posteriores a su participación en el Campeonato Interclubes, caso contrario se considerará jugador desconocido.
- j) Un jugador que no ha participado en los últimos años en Campeonato Interclubes, mantiene su clasificación, en tanto figure en el padrón de jugadores publicado en la página de la AAT. El único con facultad para solicitar reclasificación del jugador es el Capitán General y deberá hacerlo previo a la actuación del jugador, en el Campeonato Interclubes, siendo la misma absoluta responsabilidad del Capitán General.

ARTÍCULO 13: PASE DE LOS JUGADORES

- a) Todo jugador/a que haya actuado para un club no podrá formar parte del equipo de otra institución en la MISMA temporada
- b) Todo jugador/a que haya actuado para un club no podrá formar parte del equipo de otra institución en la próxima temporada, a menos que hubiera concretado su pedido de pase dentro del plazo que a esos efectos establezca cada año la AAT, abonado el arancel correspondiente y suscripto el “registro” habilitado a tal fin.
- c) Los pases de jugadores de una institución a otra deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ❖ Ser tramitado 7 días hábiles anteriores al cierre de inscripción de equipos del Campeonato correspondiente.
 - ❖ Completar el formulario que se encuentra en la página de la AAT área Interclubes
 - ❖ Abonar el arancel correspondiente, de acuerdo a la clasificación **vigente de single**.
- d) Para ser reconocidos válidos, estos pases deberán formalizarse por los requirentes en la AAT mediante la firma del respectivo registro, dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de cierre previamente establecido. De no concretarse el pase queda sin efecto



e) No se concederán pases en blanco.

f) Esta AAT podrá:

- Dejar sin efecto, dentro de los siete (7) días corridos subsiguientes a la fecha de cierre del "Registro de Pases", un pase concedido o en trámite a esa fecha, siempre que mediase pedido expreso del solicitante en tal sentido.
- Reconsiderar un pase negado una vez desaparecidas las causas que lo motivaron, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, previa constancia que certifique tal circunstancia.

g) Todo jugador que en la temporada anterior no haya actuado en los Campeonatos Interclubes, aunque hubiere sido incluido en la Lista de Buena Fe de alguna institución, queda de hecho declarado "jugador libre" pudiendo jugar por cualquier otro club que elija. También será considerado jugador libre aquél que, aunque en la temporada anterior haya actuado en los Campeonatos Interclubes, la entidad para la que jugó no presentara equipo en que el jugador pudiera intervenir.

h) Para el Campeonato Interclubes por edad, el Libro de pases se abre al inicio de la convocatoria de cada semestre. Un jugador que, habiendo figurado en las LBF de un club, no haya disputado durante el año calendario ningún partido de interclubes, podrá en el 2º semestre solicitar el pase para jugar en representación de otra institución afiliada, abonando el arancel correspondiente, en caso de corresponder.

i) Para el caso, que un jugador/a (mayor o menor) no figure inscripto en LBF de ningún club durante el año calendario, podrá solicitar y pagar el pase, en cualquier momento del año y quedar habilitado para ingresar a las LBF de otro club como agregado, siempre que su clasificación sea igual o mayor al último de la lista original. (Actualización Junio25)

j) No se reintegrarán importes percibidos en concepto de pases bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 14: SISTEMA DE DEFINICIÓN DE ETAPAS, CAMBIOS Y DESCANSOS. TIE BREAK Y SUPER TIE-BREAK

a) Ver Artículo 3 Inc. H

b) Juego de tie-break

Durante el juego de tie-break, se cantan los puntos "cero", "1", "2", "3", etc.

El primer jugador o equipo que obtenga siete puntos gana el "set", siempre que haya un margen de dos puntos por encima del contrario. Si es necesario, el juego de tie-break continuará hasta que se consiga esa diferencia.



El jugador o equipo al que le toque sacar será el servidor del primer punto del juego de tie-break. Los dos puntos siguientes los servirá el contrario o contrarios (en dobles, el jugador del equipo contrario al que le toque servir después).

A continuación, cada jugador o equipo servirá alternativamente dos puntos consecutivos hasta el final del juego de tie-break (en dobles, la rotación del servicio dentro de cada equipo continuará en el mismo orden mantenido durante el set).

El jugador o equipo al que le toque servir primero en el juego de tie-break será el que reciba en el primer juego del set siguiente.

Se producirá un cambio de lado, sin descanso cada 6 puntos disputados.

c) Juego de SUPER TIE BREAK:

- Se continuará el orden de servicio original.
- En dobles, se podrá cambiar el orden del servidor y del restador dentro del equipo, como sucede al principio de cada set.
- En el SUPER TIE-BREAK decisivo el método de tanteo será al primero que llegue a 10 con dos PUNTOS de ventaja.

d) Juego Continuo: Por principio, el juego deberá ser continuo, desde el momento en que se inicia el partido (cuando se efectúa el primer servicio) hasta que se acaba. Se debe tomar en consideración las siguientes normas de acuerdo a la reglamentación de ITF:

- Entre el juego de un punto y otro se permite un descanso máximo de veinte (20) segundos.
- El tiempo máximo comienza desde el momento en que acaba un punto y hasta que se inicia el servicio del siguiente
- Cuando los jugadores cambian de lado al final de un juego impar, se permite un descanso máximo de noventa (90) segundos. Sin embargo, después del primer game de cada set y durante un juego de tie-break, el juego será continuo y los jugadores cambiarán de lado sin ningún descanso.
- Al final de cada set habrá un descanso de un máximo de ciento veinte (120) segundos.
- Si por circunstancias ajenas a la voluntad del jugador, su ropa, calzado o equipo necesario (excluyendo la raqueta) se rompe o necesita reemplazarse, se concederá un tiempo adicional de hasta 60 segundos al jugador para que rectifique el problema.
- Cuando un jugador padezca una condición médica tratable, se podrá permitir un tiempo muerto de 5 (cinco) minutos para tratar dicha condición médica. Pasado ese tiempo deberá decidir continuar el partido con los tiempos establecidos o desistir de continuar jugando.
- Entre el segundo y tercer set se permitirá un período de descanso de un máximo de diez (10) minutos, cuando los vestuarios se encuentren en un radio de 50 metros y de 15 minutos cuando la distancia sea mayor.
- El tiempo de calentamiento o peloteo será máximo de cinco (5) minutos.

**ARTÍCULO 15: PUNTUACIÓN CONTROL y SANCIONES**

TABLA DE PUNTUACION

Concepto	Puntaje
Partido ganado	(2) dos puntos
Partido perdido y jugado	(1) un punto
Presentación tardía de Planillas	(0) cero puntos
Sanción Deportiva Administrativa en primera oportunidad al Jugador Afiliado/Federado. Falta de pago de carnet; Formación incorrecta. VENTAJA DEPORTIVA	(0) cero puntos
Sanción Deportiva Administrativa en segunda oportunidad. Sanción al Jugador Afiliado/Federado, Jugador Desconocido/Nuevo y no Afiliado/Federado	(-1) - un punto
Partido perdido por W.O	(-1) - un punto
Planilla Incompleta (**) Sanción aplicable a ambos equipos. Libres y +19 1 single, Campeonato Interclubes por edad el doble1	(1) un Parcial

a) Cuando se compruebe el incumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento, en lo que se refiere a la formación errónea de un equipo, se aplicará al club infractor la sanción, cero (0) a tres (3) en todos los parciales y seis a cero (6/0) por cada una de las etapas correspondientes al juego, sin que esto de lugar a la descalificación del equipo infractor, aun cuando se repita en todos los partidos disputados.

b) Aquellos equipos que no se presenten a jugar uno o todos los partidos programados, se les aplicará el correspondiente “Walk Over”, en adelante W.O. con el resultado establecido la tabla de puntuación, sin quedar el equipo eliminado.

c) Al finalizar la ronda Base se clasificará para disputar la Ronda Campeonato el club que obtuviera mayor cantidad de puntos en cada zona o Sección. En caso de existir una única sección de la categoría y/o división, el equipo que resulte ubicado en primer puesto será el campeón de la categoría y/o división.

d) Para definir la clasificación en cada sección cuando se produzca un empate por puntos, se decidirá:

- 1) A favor del club que haya obtenido mayor cantidad de parciales, sumados los individuales y los dobles.
- 2) Subsistiendo el empate, a favor del club que haya ganado mayor cantidad de Dobles 1, en Campeonato Interclubes por edad, mayor cantidad de Singles 1 en Libres, Menores y Damas y Caballeros +19.



- 3) Si aún persistiera la igualdad, a favor del que haya obtenido mayor diferencia entre etapas, o sea entre sets ganados y perdidos.
 - 4) De persistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor diferencia entre juegos, o sea entre games ganados y perdidos.
 - 5) De continuar manteniéndose el empate, se procederá de la siguiente forma:
 - A) Si el empate fuera entre dos (2) clubes, se resolverá a favor del club que haya salido victorioso en el encuentro entre ambos clubes durante el desarrollo de la Sección.
 - B) Si el empate fuera entre tres o más clubes, se realizara una rueda de desempate entre los clubes involucrados. El Draw y las localías serán sorteados en acto en la AAT, con notificación a los aludidos clubes. La definición de esa rueda será resuelta en la forma que establece este artículo.
- j) Cada club Campeón y Subcampeón de una división dentro de las distintas categorías se hará acreedor a un premio recordatorio a designar.
- k) Para todas las categorías de Menores Niñas y varones clasificaran a la ronda campeonato el primero y segundo de cada sección.
- l) Al finalizar la rueda Clasificación o Base, esta AAT controlará
- ❖ el cumplimiento de las normas establecidas por este “Reglamento”
 - ❖ la verificación de las planillas de resultados.
 - ❖ el cumplimiento de lo establecido en el Art.11
- De comprobar la existencia de transgresión de las mismas, dará por perdido el partido por cero a tres (0 a 3) al club infractor, considerando perdidas todos los parciales por cero a seis (0 a 6), registrando el triunfo al equipo adversario por tres a cero (3 a 0) y todas las etapas por seis a cero (6 a 0). y aplicará las sanciones que eventualmente correspondan.
- m) Este contralor y régimen de sanciones es aplicable también a todos los partidos que se disputen por las eliminatorias de la Rueda Campeonato.
- n) En la ronda Campeonato, en ocasión de disputarse un draw o cuadro, la falta o presentación tardía de planillas no dará derecho al perdedor del encuentro a avanzar en la Ronda.

ARTÍCULO 16: RECLAMOS ANTE LA AAT

- a) Todo incumplimiento a las normas establecidas en este reglamento, o información respecto del Campeonato Interclubes que quiera ser puesta en conocimiento de la AAT, deberá ser realizada por escrito, por nota en hoja membretada del club, únicamente por el Capitán General o las personas expresamente autorizadas perteneciente a cualquier club interviniente en la sección clasificatoria.
- El reclamo deberá formularse, dentro del plazo que dure la rueda de clasificación. Dicho reclamo será analizado de inmediato por la AAT, la que en caso de comprobar la trasgresión dará por



perdido el partido por cero a tres (0 a 3) al club infractor y anotará el triunfo al club contrario por tres a cero (3 a 0). El equipo infractor no registrará a su favor las etapas y juegos que hubiera logrado, computándose como resultado cero a seis (0/6) en cada una de las etapas que debió haber disputado.

El equipo adversario registrará a su favor los puntos y todo los parciales con resultado seis a cero (6/0) por cada una de las etapas correspondientes al juego, es decir, seis (6) en total.

- b) Toda sanción aplicada a un equipo, ya sea en la rueda Clasificación o en la rueda Campeonato tendrá un tiempo de apelación de 7 días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la sanción.
- c) La Comisión evaluará los reclamos recibidos hasta el día martes de cada semana. Luego de esa fecha, los reclamos recibidos, quedaran para ser evaluados en la siguiente semana.

ARTÍCULO 17: SUSPENSION DE PARTIDOS

a) La suspensión de partidos por condiciones climáticas o por mal estado de las canchas, deberá realizarse en cancha y con la presencia obligatoria de ambas formaciones completas, caso contrario, será sancionado con la pérdida del partido por WO, el club que no estuviera presente y completo.

b) Las excepciones a este inciso a) son:

1. Que la AAT, disponga la suspensión de partidos, cuando situaciones de excepción y/o de carácter extraordinario lo justifiquen.
2. Que de común acuerdo los capitanes de ambos equipos, y en forma telefónica, deciden suspender los partidos antes del inicio de los mismos, por condiciones climáticas o por mal estado de las canchas. Para evitar todo tipo de discrepancia, el representante del club local que cancele el encuentro, deberá remitir con una anticipación de 2 hs de la hora del partido, al representante del club visitante, ya sea por mail, por WhatsApp o SMS, la planilla confeccionada dando fe de la suspensión del partido por razones climáticas. Este elemento será tenido en cuenta, sólo en los casos en que el club local presente la planilla con WO y el club visitante demuestre que el encuentro fue suspendido de común acuerdo, y para evitar el traslado del equipo visitante.

c) En el caso de suspensión por razones climáticas, el club local deberá (**presentar**) **cargar en el sistema**, la planilla de resultados, pudiendo o no estar firmada por ambos capitanes, indicando tal circunstancia, en la sede de esta AAT o por mail, dentro de las 24 hs. hábiles siguientes a la fecha del partido. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la pérdida del partido por 0-3 al club local, anotándose este resultado a favor del equipo visitante por 3-0.

d) Si las condiciones climáticas son desfavorables, pero no puede establecerse comunicación telefónica concreta y fehaciente, con el capitán del equipo local, con el Capitán General o con el Club local, el partido debe ser suspendido en cancha y con la presencia obligatoria de ambas formaciones completas. En caso contrario, el equipo incompleto perderá los puntos, computándose como WO.

e) La Comisión de Interclubes analizará los argumentos y ponderará la circunstancia de la suspensión de encuentros, a fin de evaluar la decisión sobre la viabilidad de la reprogramación, siendo la decisión de la Comisión una decisión inapelable.



f) Cuando los partidos no hubieran comenzado en ninguno de los parciales, y el encuentro debiera suspenderse por razones climáticas, aunque hubieran ingresado a la cancha, los equipos pueden ser modificados aun cuando se hubiera intercambiando las listas con formaciones.

g) Esta AAT fijará las nuevas fechas para la disputa de los partidos suspendidos y se publicarán en la página www.deportivoaat.com.ar . Será responsabilidad exclusiva de los clubes afiliados consultar las nuevas fechas establecidas en la página de la AAT, no pudiendo invocarse bajo ninguna circunstancia, eventuales inconvenientes en la mencionada página, para justificar un presunto desconocimiento de las fechas reprogramadas.

h) En Campeonato Interclubes por edad, sólo si el jugador está nominado por la AAT, para integrar equipos oficiales. En Menores (ver anexo.)

i) Para la reprogramación del o los partidos suspendidos, contemplados en el ítem anterior, el jugador por el cual se suspendió el encuentro, está obligado a jugar en la instancia de reprogramación. Caso contrario, se dará por perdido al club que infrinja esta regla, el encuentro por 0-3, imputándose un parcial de -1, y todos los partidos por 6/0 6/0.
Excepción: Se evaluará la presentación de certificado médico, el que deberá estar acompañado con la planilla de resultados. No se aceptará presentación posterior. La AAT se reserva el derecho de adoptar las medidas que crea convenientes para verificar esta situación.

j) Salvo casos de fuerza mayor y criteriosamente fundamentados los partidos deberán continuar jugándose hasta su finalización en el mismo día de la programación. Cuando sea necesario continuar con luz artificial, se deberá continuar el partido hasta finalizar mediante la utilización de luz eléctrica. Artículo modificado, para reducir el elevado índice de suspensiones y reprogramaciones.

k) La terminación de los partidos suspendidos debe realizarse con los mismos jugadores participantes y en el mismo orden.

En caso de que no se presentase alguno de los jugadores, en la fecha de reprogramación, el parcial en disputa será considerado perdido por abandono, debiendo continuar los demás partidos que faltan terminar. La falta de carga de la planilla de resultados dentro de las 24 hs hábiles siguientes por parte del club local, se sancionará con la pérdida del partido por 0-3

l) Los partidos suspendidos parcialmente por razones climáticas, falta de luz natural y/o cualquier otro motivo, serán reprogramados por esta AAT, con los parciales registrados al momento de la suspensión. La falta de carga de la planilla con los resultados parciales, dentro de las 24 hs hábiles de suspendido el encuentro, por parte del club local, se sancionará con la pérdida del partido por cero a tres (0 a 3), registrándose el resultado a favor del equipo visitante.



ARTÍCULO 18: APLICACIÓN DEL W.O. - CÓMPUTO.

a) Los partidos deberán jugarse en las fechas programadas. El equipo que no se presente en canchas con su formación completa lista para jugar, dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario fijado para la iniciación del encuentro, será considerado como no presentado, adjudicándose al adversario los puntos por W.O. El capitán solicitará la aplicación de W.O en atención a no cumplirse en tiempo y forma **la totalidad de los requisitos de juego suscribiendo la planilla correspondiente, firmada por todos los jugadores del club ganador, y determinar la formación.**

b) Los arreglos entre los capitanes para extender los quince (15) minutos reglamentarios de espera, no serán tenidos en cuenta por esta AAT ante futuros reclamos.

La planilla de resultados deberá ser presentada en caso de ser solicitada en esta AAT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que debió disputarse el partido. La falta de cumplimiento a estos requisitos dará por perdido el partido al equipo que ganó por la no presentación del adversario, no registrándose resultado a favor de ninguno de ellos.

Ver Artículo 19 Inc. b)

c) No será de aplicación de W.O el club que no tenga las canchas a disposición de juego en el horario programado, cuando no hubiera finalizado el turno de juego anterior.

d) A los fines del cómputo de resultados y definición de clasificación se acreditará al equipo perdedor (-1) punto y 0 juegos a favor y al equipo ganador dos (2) puntos; tres (3) parciales.

En Campeonato Interclubes por edad dos (2) dobles y un (1) individual, o tres (3) dobles según corresponda a la categoría, considerándose todos los parciales por 6/0 6/0. En el caso de Menores, Libres y Damas\Caballeros +19, se adjudicarán dos (2) singles y un (1) dobles, al club ganador.

e) Si un club notificara el retiro de un equipo luego de iniciado el campeonato, es decir habiendo jugado uno o más partidos, los resultados obtenidos por el mismo en cancha no se eliminarán del cómputo de puntos y a los partidos restantes se le dará el tratamiento de WO.

ARTÍCULO 19: PLANILLAS-CONFECCIÓN-RENDICION

a) Las planillas de resultados con los datos de los jugadores, la formación de los equipos y la firma de cada participante, debe confeccionarse obligatoriamente, antes del ingreso a la cancha. La copia de la planilla en papel, es el único documento que sirve a instancias de futuros reclamos.

b) Finalizada la competencia, se sugiere, a modo de camaradería, realizar el tradicional tercer tiempo. Sin embargo, el mismo continuará siendo optativo y queda supeditado a la decisión del club local. (VER anexo menores)

c) El club ganador deberá realizar la carga de los resultados en el Sistema habilitado en la web <https://deportivoaat.com.ar/>, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a disputado el partido. De esta manera se reflejara en forma casi inmediata la información detallada de los mismos.



- d) El club perdedor deberá conservar una imagen (foto) de la misma. En caso de figurar algún jugador agregado en Lista de Buena Fe, se entenderá como identificación los siguientes datos: Nombre y Apellido completos (mujeres casadas, los dos (2) apellidos), número de documento (DNI, CI, LE, LC,) y fecha de nacimiento.
- e) La falta de cumplimiento de estos requisitos implicará la pérdida del partido para el equipo ganador, lo que no significa beneficio para el equipo perdedor, dado que se mantendrá el resultado registrado en cancha, es decir el equipo infractor no registrará a su favor los parciales, etapas y juegos obtenidos, computándose como resultados cero (0) en cada uno de ellos.
- f) Esta AAT podrá a su vez requerir, cuando así corresponda, la presentación del original, y comprobante de envío como también la foto de la planilla para ulteriores acciones de control, registros y/o verificación.

ARTÍCULO 20: ASCENSOS Y DESCENSOS

- a) Esta AAT determinará el régimen de ascensos y descensos en las condiciones establecidas en el Art 4 inciso d).
- b) Si un equipo no pudiera ascender por tener cubierto el número máximo admitido en la división superior, se completará esa cantidad con los equipos clasificados en la posición inmediata inferior de todas las secciones.
- c) Si ascendiera el primero de cada sección y uno de ellos no lo pudiera hacer por lo expresado anteriormente, se deberá disputar entre todos los equipos ubicados en segundo lugar, que reúnan las condiciones exigidas, los partidos que correspondieran en una rueda por eliminación directa, para completar el número de ascensos.
- d) Si ascendieran dos equipos de cada sección, las ruedas para completar el número que corresponda se disputarán entre los ubicados en tercer lugar de cada zona o sección y así sucesivamente.
- e) En la Ronda de Repechaje por descenso en cualquiera de las categorías y divisiones, el club que no se presentase en alguno de los partidos (o sea, W.O), tendrá el descenso en forma automática.
- f) A los efectos del descenso serán considerados como clasificados en último lugar:
- 1) Los equipos no inscriptos.
 - 2) Los sancionados / penalizados / eliminados.
 - 3) Los equipos de cada sección que registrasen el menor puntaje.



g) Los cuatro (4), cinco (5) o seis (6) primeros jugadores que integraron la lista de Buena Fe del año anterior al de no presentación de equipo, según el Campeonato que corresponda, no podrán integrar la lista de Buena Fe del equipo inmediato inferior.

h) El Régimen de Ascensos y Descensos, como así también el formato establecido para la definición de las plazas, es exclusiva atribución de la AAT, y será publicado cada año antes del inicio del correspondiente Campeonato.



CAPITULO IV: CONDUCTAS DEPORTIVAS

ARTÍCULO 21: CODIGO DE CONDUCTA

- a) Todo jugador que registre sanción por infracción al código de conducta aplicada por cualquiera de las áreas de la AAT (Seniors, Menores, Desarrollo, Amateur, Profesionales, Silla de ruedas, etc.), no podrá disputar partidos del Campeonato Interclubes durante la vigencia de la misma. En caso de infracción a esta norma, el equipo infractor perderá el partido por 0 3 y todos los parciales por 0/6 0/6. Las sanciones tienen vigencia a partir de la 0 hora del día siguiente al que se comunica fehacientemente (por mail, fax, y /o telegrama) al jugador y al Capitán General del club.
- b) Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Conducta vigente en este Reglamento y normas concordantes de la Federación Internacional de Tenis; serán de aplicación las normas referidas en particular del Reglamento del Circuito Seniors (Art.8 Sanciones y Puntos de Penalización) y al Reglamento del Circuito Argentino de Menores (Cap. IX art. 94 y conc.)
- c) El Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías (Art. 45 Inc. d) Estatuto AAT) podrá intervenir de oficio y/o cuando se generen situaciones denunciadas, que afecten las normas o el espíritu de nuestro deporte que involucren a jugadores, capitanes, organizadores, árbitros o se correspondan con la responsabilidad de la entidad sede. Este Tribunal se pronunciará y elevará su dictamen, previo análisis de los hechos, al Consejo Directivo de la AAT y conforme las pautas previstas en el Estatuto y normas de la AAT.
- d) La Comisión de Interclubes evalúa las cuestiones deportivas y aplica las sanciones que resulten de los elementos objetivos obrantes en planillas (Ej. pérdida de puntos parciales, totales, descalificación de un equipo, descensos, etc., sin embargo, el Código de Conducta prevé el mecanismo de sanciones disciplinarias.). Asimismo, podrá emitir informes para el caso de aplicación de puntos de penalización del Campeonato respectivo y girar las actuaciones al Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías.

ARTÍCULO 22: PROCEDIMIENTOS DE REVISION

- a) Se deja expresamente aclarado que cualquier situación que se presentase y/o no estuviese contemplada en este Reglamento, así como su interpretación será resuelta en su oportunidad por la AAT y la decisión de revisión será inapelable e incorporada al presente Reglamento.
- b) La excepción a este reglamento queda exclusivamente librada a criterio de la AAT, a través de la Comisión de Interclubes que evaluará el caso en forma particular, sin perjuicio de la actuación que pudiera corresponderle en la vía de competencia del Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías.



c) Queda expresamente establecido que cualquiera sea la comunicación, notificación, reclamo, descargo, denuncia, etc., en el marco del Campeonato Interclubes por puntos de la AAT y de este Reglamento en particular, deberá ser remitida con firma del Capitán General a la sede de la AAT: Maipú 431 3° piso, CABA o vía mail, únicamente a ventajas@aat.com.ar. Toda presentación, realizada a cualquier otro mail con dominio aat, o bien, que no sea remitida por el Capitán General, no será considerada válida, ni tenida en cuenta.

d) **VENTAJA DEPORTIVA**

- a) El único responsable de la carga será el Capitán General de tenis (debidamente nominado y registrado en la A.A.T.)
- b) Deberá respetar el ordenamiento en la LBF según nivel de juego ACTUAL de cada jugador; recordando que en la LBF de una división inferior no pueden inscribirse jugadores con mayor nivel de juego al de los que integran la de la división superior presentada en la misma categoría.
 - a. Las LBF quedarán publicadas inmediatamente después del cierre de inscripciones durante 1 (una) semana. El objetivo es, someterlas al análisis del resto de los capitanes de equipo y CG y verificar que los carnets asignados y orden de los rivales en LBF, sea el correcto de acuerdo al real nivel de juego actual de cada jugador. Se recibirán las impugnaciones en el mail ventajas@aat.com.ar y serán evaluadas.
 - b. **La Comisión de Interclubes se reserva el derecho de modificar de oficio el orden y clasificación de los jugadores inscriptos en las LBF original, previo y durante el desarrollo del Campeonato Interclubes**
- c) La fidedigna clasificación del nivel de los jugadores es exclusiva responsabilidad de los capitanes generales, durante todo el transcurso del Campeonato Interclubes. La misma persiste aun cuando, los jugadores figuren en el padrón general, con una clasificación que no es acorde con la realidad, y la misma, debe ser modificada por el Capitán General previo al desempeño del jugador en el campeonato Interclubes.
- d) Una vez iniciado el Campeonato, cualquier equipo de la zona, a través del CG, podrá solicitar revisión por VENTAJA DEPORTIVA con elementos objetivos que la avalen (Ranking Nacional Seniors, Menores, Resultados, Ilógicos, actuaciones anteriores, etc.), siendo la Comisión de Reglamento quien analizará el caso concreto y podrá fallar sobre el hecho.
- e) La Comisión evaluará los reclamos recibidos hasta el día martes de cada semana. Luego de esa fecha, los reclamos recibidos, quedaran para ser evaluados en la siguiente semana.
- f) Los casos debidamente comprobados de “Ventaja Deportiva” por incorporación de jugadores en la LBF en una posición incorrecta de acuerdo a su nivel actual de juego, durante el Campeonato interclubes, serán sancionados como “Formación Errónea”. Dicha sanción, se aplicará a partir de la resolución, NO ES RETROACTIVA.
- g) Asimismo, esta comisión se reserva el derecho de realizar modificaciones en las LBF, objetivamente analizadas. También podrá solicitar a través del Tribunal de Ética Disciplina y Garantías de la AAT, la inhabilitación de CG en su rol cuando se compruebe reiteradas faltas graves a este reglamento.



- h) El plazo para la presentación de reclamos por Ventaja Deportiva, tendrá derecho a realizarse dentro de las 72 hs hábiles posteriores al desarrollo del encuentro, luego de dicho plazo, la presentación no será válida. Asimismo, luego de programada la instancia de Campeonato, no se dará lugar a ningún reclamo.
- i) La resolución de la Comisión es INAPELABLE.



ARTÍCULO 23: PARTIDOS JUGADOS SIN JUEZ DE SILLA (ITF)

- a) El Campeonato Interclubes se rige por las reglas de ITF sobre partidos sin jueces en pista, no obstante, cualquier club puede solicitar la presencia de un veedor de la AAT, argumentando las causas de la petición con la antelación suficiente para su estudio en reunión de la Comisión de Interclubes. El costo de la actuación del veedor será a cargo del club solicitante.
- b) La AAT podrá de oficio enviar veedores para contralor de los partidos en juego. Su competencia estará circunscripta a la observación del comportamiento de los equipos y no al trámite de los partidos.
- c) Durante el desarrollo de los partidos en tales circunstancias, todos los jugadores deberán tener en cuenta los siguientes principios básicos:
- El sacador, deben cantar en voz alta y clara cada punto del tanteador.
 - Cada jugador es responsable de todos los cantos en su lado de la red.
 - Todos los cantos de “out” o “fault” se realizarán inmediatamente después de que la pelota haya picado, y en voz lo suficientemente alta para que el rival los oiga.
 - En caso de duda, el jugador deberá dar el beneficio de la duda a su rival.
 - Antes de cada primer servicio, el servidor cantará el tanteo con voz lo suficientemente alta para que lo oiga su rival.
 - Si un jugador está descontento con las acciones o las decisiones de su rival llamará al CAPITÁN GENERAL del club local, para que él o quien designe, arbitre hasta la finalización del partido.
 - Ante la discrepancia entre los jugadores del tanteador, agotadas las instancias de rearmado de los puntos jugados, se deberá establecer el punto en el cual ambos equipos coinciden y retomar el juego a partir del mismo.
- d) En los partidos de polvo de ladrillo los jugadores deberán seguir algunos Procedimientos adicionales:
- La marca efectuada por una pelota puede inspeccionarse tras un golpe definitivo o cuando se haya detenido el juego (se permiten las devoluciones, pero entonces el jugador debe parar el punto inmediatamente).
- Si un jugador no está seguro del canto de su rival, puede pedirle que le muestre la marca. Entonces el jugador podrá cruzar la red (previo aviso, al contrario) para inspeccionar la marca.
- Si un jugador borra la marca, concederá el punto.
- Si existe un desacuerdo sobre la marca efectuada por la pelota, se podrá llamar al CAPITÁN GENERAL del club local, para que tome la decisión final.
- Si un jugador canta una pelota “out”, en circunstancias normales deberá poder mostrar la marca del pique. Si, la marca del pique, no puede ser **fehacientemente verificada**, la pelota es buena.



Si un jugador canta incorrectamente “out” y seguidamente se da cuenta de que la pelota era buena, el jugador que ha cantado “out” pierde el punto.



ARTÍCULO 24: REGLAS DE ETIQUETA

El Campeonato Interclubes es la Competencia dónde las reglas no escritas, conocidas como “etiqueta del tenis”, deberán prevalecer sobre cualquier disputa, a tales fines les aconsejamos:

- ✓ Hable en voz baja cuando se encuentre cerca de una cancha de tenis que está en uso.
- ✓ Nunca camine detrás de la cancha cuando se esté jugando un punto.
- ✓ Espere a que se termine y entonces cruce tan rápidamente como sea posible.
- ✓ Si hay gente en la cancha donde va a jugar, no los moleste hasta que sea la hora indicada para iniciar su turno.
- ✓ Siempre venga preparado. Traiga no solamente sus pelotas, sino toallas y agua para beber cuando haga calor.
- ✓ Use zapatillas especiales para tenis, otras se acabarán muy pronto o dañarán sus pies o la cancha. Recuerde que un Club puede impedirle el ingreso a sus canchas si el calzado no es el adecuado.
- ✓ Si gana el sorteo, la elección será suya. Las opciones son:
 - 1.-servir primero,
 - 2.-recibir primero,
 - 3.-seleccionar lado de la cancha,
 - 4.- decidir que sea su contrincante quien escoja (valida por una sola vez).
- ✓ Cuando la pelota se vaya a la cancha contigua, ruédelas de regreso a la contracancha posterior, y nunca lo haga cuando se esté jugando un punto, evitará que ocurra alguna lesión.
- ✓ Recupere las pelotas para su compañero y su(s) contrincante(s)
- ✓ No critique a su compañero, ofrézcale estímulo.
- ✓ Marque su lado de la cancha y permita que su oponente escuche sus marcaciones, si la bola es buena, no diga nada y juéguela.
- ✓ Siempre respete las marcaciones de su contrincante.
- ✓ Si hubiera una discrepancia, haga prevalecer el espíritu de juego.
- ✓ Celular APAGADO o en modo Vibrador dentro del Bolso



ANEXOS

ANEXO FORMACIONES CORRECTAS

Campeonato Interclubes por edad

La formación correcta, deberá respetar 2 condiciones simultáneamente:

1. El primer jugador, de la lista de buena fe, que juegue dobles, obligatoriamente tiene que jugar el doble 1.
2. La suma de las clasificaciones del doble 1, debe ser inferior o igual a la suma de las clasificaciones del doble 2. en el caso de 3 dobles, la misma regla deberá respetarse entre el doble 2 y el 3

A)

Orden	Nombre	Clasif.	Formación
01	15	D1
02	17	D2
03	18	D2
04	20	D1
05	25	I

B)

Orden	Nombre	Clasif.	Formación
01	10	I
02	10	D1
03	18	D2
04	18	D2
05	20	DI

En caso de que la clasificación de los jugadores que integran la Lista de Buena Fe sea igual, se respetará el orden detallado en la misma. En este caso el jugador declarado en primer lugar solo podrá jugar el doble 1 o el individual.

Algunos Ejemplos de formación con igual clasificación:

A)

Orden	Nombre	Clasif.	Formación
01	50	D1
02	50	D1
03	50	D2
04	50	D2
05	50	I



El jugador declarado en primer término en la Lista de Buena Fe , podrá jugar el individual, o en su defecto, integrar el Doble N° 1.

B)

Orden	Nombre	Clasif.	Formación
01	50	D1
02	50	D2
03	50	D1
04	50	D2
05	50	I

En ningún caso, el 1er jugador de la Lista de Buena Fe podrá integrar el Doble N° 2.

C)

Orden	Nombre	Clasif.	Formación
01	50	I
02	50	D1
03	50	D2
04	50	D2
05	50	D1

MENORES Y LIBRES

El jugador declarado en primer término en la Lista de Buena Fe podrá jugar el Individual N° 1, o en su defecto, pasar a integrar el doble.

En todos los casos los dos jugadores que jueguen los individuales el que está declarado en primer lugar está obligado a jugar el n° 1.

A	B	C	D	E	F
1 – S1	D	D	S1	D	S1
2 – S2	D	S1	D	S1	D
3– D	S1	D	D	S2	S2
4– D	S2	S2	S2	D	D

En la eventualidad de tener que reemplazarse un jugador de la Lista de Buena Fe, puede acceder a ese lugar otro de la división inmediata inferior o un agregado, si correspondiere, el que solo podrá jugar el single 2 o el doble.

Cuando deba reemplazarse más de un jugador, dichos puestos pueden ser cubiertos por jugadores de la división inmediata inferior o agregada, si correspondiere.



EJEMPLOS DE FORMACION CON JUGADORES AGREGADOS

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60 I1
02	61 I2
03	62
04	62
05	62 D
06	62 D

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60 D
02	61 D
03	62
04	62
05	62 I1
06	62 I2

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60
02	61 I1
03	62 D
04	62
05	62 D
06	62 I2

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60
02	61
03	62 D
04	62 D
05	62 I1
06	62 I2

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60
02	61
03	62 I1
04	62 I2
05	62 D
06	62 D

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60 I1
02	61 D1
03	62
04	62
05	62 D
06	62 I2



Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60 I1
02	61 D
03	62
04	62
05	62 I2
06	62 D

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60
02	61 D
03	62 I1
04	62
05	62 I2
06	62 D

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	60
02	61 I1
03	62 D
04	62
05	62 I2
06	62 D

En todos los casos los dos últimos jugadores son agregados. Si vienen de una categoría inferior deben respetar el orden de ubicación de su lista original.

Para las categorías que juegan 3 dobles

La primera jugadora de la lista de buena fe, que este en cancha, está obligada a jugar el doble 1 y será reemplazado sucesivamente por la siguiente jugadora de la lista de buena fe. El Doble1 deberá tener menor o igual suma de clasificaciones que el Doble2.

A su vez el Doble2 deberá tener menor o igual suma de clasificaciones que el Doble3 y de las cuatro jugadoras que integran estos dobles (D2 y D3) la que mejor ubicación en Lista de Buena Fe debe estar en el Doble2 Cuando la clasificación de las jugadoras es la misma deberá respetarse el orden de ubicación en la lista de buena fe, en este caso la jugadora declarada en 1er lugar sólo podrá jugar el doble 1. En este caso, el D2 no puede estar por encima del D1 ni el D3 por encima del D2.

Algunos Ejemplos de formación:

A)

Orden	Nombre Clasif	Formación
01	20 D1
02	25 D2
03	33 D1
04	38 D2
05	40 D3



06 45 D3

B)

Orden	Nombre Clasif	Formación	
01	20	D1
02	25	D2
03	33	D3
04	38	D3
05	40	D2
06	45	D1

C)

Orden	Nombre Clasif	Formación	
01	50	D1
02	50	D2
03	50	D2
04	50	D3
05	50	D3
06	50	D1

D)

Orden	Nombre Clasif	Formación	
01	50	D1
02	50	D2
03	50	D1
04	50	D3
05	50	D2
06	50	D3

